



Bogotá,

Señor(es)
Anónimo

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS

04/10/2021 9:02 A.M.

AL CONTESTAR CITE ESTE No: 2021EE633 Folios. 0 anexo: 0

ORIGEN: IDCBIS - DIRECCION - AUDITORIA INTERNA - CONTRATACION - ASEGURAMIENTO

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: NOTIFICACION TRASLADO PETICION 3089252021 IDCBIS 2021SDQS044

Asunto: Notificación de traslado de peticiones No. 3089252021
Radicado IDCBIS No. 2021SDQS044

Estimado (a) Ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS.

En atención a la petición radicada bajo el No. 3089252021, recibida mediante Bogotá Te Escucha-Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, en la cual solicita varias actuaciones por parte de las entidades del Distrito, para que realicen adecuadamente el barrido de la zona de Chapinero entre las calles 63 hacia la 57 y que recojan las basuras diariamente; que no hay al parecer control ni seguimiento a las empresas de aseo que realizan la recolección de basuras, y que no hay vigilancia en las ventas informales sobre las caracas, de parte del IDCBIS nos permitimos manifestarle lo siguiente:

El IDCBIS es una entidad mixta vinculada al sector salud del Distrito Capital y cuyo objeto social es la realización de actividades de investigación, en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada y medicina regenerativa

Se aclara que la petición recibida no corresponde a una Denuncia por actos de corrupción; para catalogarse como tal es necesario que se identifiquen comportamientos constitutivos en faltas disciplinarias por incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos, funciones, realización de actividades, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses por parte de algún funcionario o empleado público; por tal motivo su petición serán catalogadas como Queja.



Aunado a lo anterior, se le informa que el IDCBIS no cuenta con la competencia para atender su queja, por esa razón, se remiten a la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Gobierno, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP entidades competentes para gestionar su petición.

Así las cosas, por parte del IDCBIS se procede a cerrar la petición en el sistema.

Cordialmente,

BERNARDO CAMACHO RODRIGUEZ M.D, MSc, , Mg CTI.

Director

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)

Proyectó: Prof. Esp. Dra. Aura Fernanda Barriga - Auditoría Interna
Revisó: Prof. Esp. Dra. Yibeth Rincón - Líder Contratación

